



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 45-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las catorce horas del día dos de julio de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02JUL018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 44-2018

Se dio lectura al Acta N° 44-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 44-2018.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE018 AL 30JUN018.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 30 de junio del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018		
Compras de producto para la venta		\$ 3,745,995.52
a.-Banco de América Central		\$ 2,010,261.12
b.-Banco Hipotecario		\$ 698,217.98
c.-Banco Davivienda		\$ 75,000.00
Activos Fijos		\$ -
Gastos de Operación		\$ 580,460.69
Banco Agrícola		\$ 382,055.73
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)		\$ -
VENTAS REALIZADAS		\$ 2,466,815.12
Acumulado de ingresos por ventas al contado y crédito del 01 de enero al 30 de junio del 2018		

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 30 de junio del 2018.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO					ACUERDO N° 4				
1.- Oficio N° 1387 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 02JUL018, solicitando en calidad de donación, los medicamentos y suplementos energéticos siguientes:					1.- Oficio N° 1387 UCP/Comandancia del COSAM. El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la compra de los medicamentos y suplementos energéticos, según lo requerido por dicho Comando, con el propósito de ser aplicados al personal que conforma la patrulla del Comando de Fuerzas Especiales en el certamen denominado Fuerzas Comando 2018, en la ciudad de Panamá del 12 al 18JUL018				
N°	Producto	Cantidad	Precio	Total					
1	Gain fast 3100 van 5 lbs.	8	\$ 46.39	\$ 371.12					
2	Accel gel van 1.30 onz/fl	25	\$ 1.60	\$ 40.00					
3	Accel gel cho w/caffeine 1.30 onz	25	\$ 1.60	\$ 40.00					
4	Men's mega men sport 90 tab.	8	\$ 39.19	\$ 313.52					
5	Pp pre workout fruit punch 13.5	8	\$ 67.99	\$ 543.92					
6	Gold Card membership 1 und.	1	\$ 15.00	\$ 15.00					
Lo anterior es con el propósito de ser aplicados al personal que conforma la patrulla del Comando de Fuerzas Especiales en el certamen denominado Fuerzas Comando 2018, en la ciudad de Panamá del 12 al 18JUL018.									

V. INFORME DE LA COMISIÓN DE EXISTENCIAS POR LIQUIDAR.

La Comisión de Existencias por Liquidar, presento al Consejo Directivo, el informe de los saldos y de las gestiones realizadas para la recuperación de saldos de devoluciones de proveedores comerciales al 31MAY018, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. El primer informe del año de la Comisión fue presentado a Consejo Directivo en fecha 09 marzo de 2018 con saldos al mes de enero 2018.
2. En Acta 24-2018, Acuerdo No. 9 de fecha 09 de abril de 2018, el Consejo Directivo aprobó la última Actualización del Nombramiento de la Comisión de Existencias por liquidar, funciones y responsabilidades.
3. En Acta No. 34-2018 acuerdo No. 7 de fecha 18 de mayo 2018, el Consejo Directivo autorizó la propuesta de autorización de ajustes contables de la cuenta 23198001 Existencias por Liquidar por \$469.85 para liquidar el saldo los proveedores COSMOS, Droguería Farmavida, S.A. de C.V., Droguería Medisal, Roemmers, S.A. de C.V. y Warner Lambert, S.A. de C.V. de los que se obtuvo dictamen legal que no tenían presencia en el mercado farmacéutico desde hace varios años.

B. RESUMEN DE SALDOS DE LA CUENTA EXISTENCIAS POR LIQUIDAR AL 31MAY018.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GESTIONES DE RECUPERACION POR AÑO.	DEVOLUCIONES A PROVEEDORES (CARGOS)	ABONOS		TOTALES	
		TOTAL LIQUIDADO AÑOS ANTERIORES (ABONOS)	RECUPERADO EN 2018 (ABONOS)	TOTAL LIQUIDADO	SALDO TOTAL
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.					

De enero a mayo de 2018, se ha logrado recuperar un monto total de **\$124,068.87** que responde a recuperación de años anteriores (2004 al 2017) por un monto de \$52,033.83 y recuperación de devoluciones de 2018 por un monto de \$72,035.04.

C. CONSIDERACIONES SOBRE EL SALDO DE LA CUENTA EXISTENCIAS POR LIQUIDAR

1. Es indispensable mencionar que el saldo de la cuenta de Existencias por Liquidar varía periódicamente debido a la operatividad normal de un establecimiento farmacéutico, que es la naturaleza comercial del CEFAFA, en la cual de acuerdo a las relaciones comerciales con los diferentes proveedores, deben realizarse devoluciones por compras, sean estas por productos dañados o en la gran mayoría por productos próximos a vencer, de acuerdo a las políticas de cada uno de los proveedores.

2. Es importante hacer notar que en el caso de saldos pendientes de liquidar de años anteriores, aún se encuentra vigente el juicio de cuentas referencia II-JC-51-2007, del cual según un peritaje del 15JUL008 de la Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas, establece un saldo pendiente de liquidar de \$391,388.29 en espera de emitir sentencia por parte de la Cámara de Segunda Instancia de dicho ente contralor, en contra de funcionarios actuantes en los ejercicios 2004-2007. No obstante este juicio, se continúan con las gestiones de recuperación y saneamiento de esos años.

3. En el caso del saldo por devoluciones del ejercicio 2018, es resultado de las gestiones comerciales normales originadas por la Gestión de Análisis de demanda, Gestión de Compras, Gestión de Abastecimiento, por lo que el éxito de la recuperación de las devoluciones, depende de los buenos controles, ejecución apropiada de procedimientos, así como de la contribución de cada una de las áreas encargadas de gestionar las condiciones comerciales con los diferentes proveedores.

D. SEGUIMIENTO DE ACCIONES PRESENTADAS EN INFORME ANTERIOR

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CASO	ACCIONES PROPUESTAS	MONTO POR LIQUIDAR	ACCIONES REALIZADAS
CASO HELADOS SARITA	En fecha domingo 19NOV017, la Jefe regente de Sucursal Santa Tecla reportó a la Analista de Demanda, que debido a un corte de energía eléctrica de 10 horas, ocurrido el domingo 12NOV017 se había dañado productos lácteos que debía estar congelado con un costo de \$66.87 La Analista de Demanda contactó al proveedor via correo, el lunes 13NOV017, mencionando que no haría cambio sino que reconocería sólo el 50% del producto dañado a través de una nota de crédito, ya que no aplicaba el cambio porque sus políticas establecen que tiene que darse aviso el mismo día. La nota de crédito fue emitida del 14DIC017 por \$33.40 Después de revisar el caso en la Comisión (05MAR018), se convocó al proveedor y al negociar con él, accedió a reconocer el complemento de \$33.47. La nota de crédito de complemento se recibirá la presente semana.	\$ 33.40	El proveedor presentó la Nota de Crédito No. 1969 por \$33.40 para solventar la situación, de lo cual ya se aplicó en el Cheque No. 33644
CASO DROGUERÍA AMERICANA	Como una forma de apoyar a CEFAPA, el proveedor, haciendo uso de sus documentos internos y por la gestión de Contabilidad, emitió la Nota de Crédito por \$2,272.83 de fecha 09/02/2017. Debido a que se cuenta con la nota de crédito emitida por el proveedor, la cual ya cumplió un año y aun no se le había descontado, la Comisión de Existencias por liquidar acordó: 1. Que el Departamento de Abastecimiento reporte el extravío de la nota de remisión No. 00752, razón por la cual emitió en su sustitución la nota de remisión No. 01041, la cual no está firmada por el proveedor. 2-Para efectos de la liquidación de la devolución, a falta de una nota de remisión aceptada por el proveedor, se tomará en sustitución la Hoja de Devolución de Productos del Proveedor, la que hará las veces de Nota de Remisión de aceptación. 3-Se descontó la nota de crédito en el pago de marzo/2018.	\$ 2,272.83	El Departamento de Abastecimiento a través de la Gerencia Comercial, remitió el memorándum en el cual informan el extravío de la Remisión No. 00752, y se aplicó la Nota de Crédito No. 008723 en Nota de Cargo con referencia 1322826474 liquidando así el saldo pendiente de dicha remisión.
CASO DROGUERÍA MORAZÁN	Al revisar el caso, la Comisión de Existencias por Liquidar concluyó que hubo un error al elaborar la nota de remisión, al tomar el costo de productos, ya que al proveedor se le hicieron dos compras del mismo lote, pero en diferentes momentos y a diferentes costos, tomándose el más caro. Para corregir la situación, se decidió documentar la inconsistencia y que el Departamento de Abastecimiento solicite un ajuste en el costo para corregir el cargo que se hizo a la cuenta cuando se efectuó la devolución para que la salida del inventario sea por el costo correcto del lote. Con esto se podrá descontar la nota de crédito en el próximo pago.	\$ 17.80	A la fecha el Departamento de Abastecimiento no ha corregido los costos de la remisión. (No ha realizado los ajustes correspondientes).

E. ACCIONES REALIZADAS Y ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN DE EXISTENCIAS POR LIQUIDAR PARA LA LIQUIDACIÓN DE SALDOS

Como parte del seguimiento a los acuerdos tomados en reuniones de la Comisión de Existencias por Liquidar, se presentan algunas de las acciones efectuadas por el personal que conforma la comisión, en función de la reducción de los saldos de la cuenta Existencias por Liquidar.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retenerlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Acciones realizadas.

La Gerencia Financiera en memorando GF-271/2018 solicitó a los Departamentos, Compras Comerciales y Departamento Jurídico, que se realizaran las gestiones de investigación de proveedores que a la fecha cuentan con saldos dentro de la cuenta de Existencia por Liquidar pero que no se tienen relaciones comerciales recientes (Proveedores sin Movimiento), a efecto de poder restablecer relaciones comerciales y generar posibles compras para poder liquidar saldos.

También, para verificar si dichos proveedores aún tienen presencia dentro del mercado farmacéutico, ya que, si existiese el caso de que los proveedores ya no existen en el país, puedan realizarse las gestiones con el apoyo del Departamento de Asuntos Regulatorios, para que a través de la investigación en el Centro Nacional de Registro, se confirme la inexistencia del proveedor y que se pueda proceder con la liquidación de saldos. GF-272/2018

El Departamento de Compras Comerciales, verificó el estado comercial de los proveedores que se han identificado como proveedores sin movimiento, con el objetivo de saber si estos proveedores están operando en el sector farmacéutico, si se les está realizando compras o en su caso si se les puede reactivar en caso que no se les estuviese comprando.

De lo cual el Departamento de Compras realizó la gestión y remitió informe para la Gerencia Financiera en el cual detalla los proveedores de los cuales se tiene contacto y están operando en el mercado farmacéutico Rb612, así como los que ya no se tiene ninguna información y se les ha perdido por completo su contacto.

El Jefe de Asuntos Regulatorios por su parte, inicialmente ha investigado en el listado de la DNM sobre proveedores inhabilitados o clausurados, de lo cual informó a la Gerencia Financiera listado de proveedores sin registro de autorización de Laboratorio o Droguería, también Proveedores registrados como Laboratorio, y Laboratorios Cerrados por la DNM. Rb2D0384.

2. Acuerdos Tomados en última reunión.

Con las investigaciones realizadas sobre los proveedores sin movimiento, el Jefe de Asuntos Regulatorios inició el proceso de investigación en el CNR para 14 proveedores, a fin de determinar si efectivamente el proveedor continúa activo en el mercado farmacéutico, y sea posible el cobro de los saldos adeudados a CEFAFA, o en su defecto, si el proveedor ya no tiene presencia en el país. De darse este caso, se propondrá la liquidación total del saldo adeudado a CEFAFA.

El Jefe del Departamento de Compras Comerciales, gestionará con los proveedores que adeudan devoluciones al CEFAFA y que aún están activos en el mercado farmacéutico, posibles compras de productos para la venta, para que a través de ello, puedan liquidarse los saldos adeudados al CEFAFA.

El Departamento de Contabilidad se encargará de buscar la documentación que respaldan los saldos adeudados por los proveedores (Documentación que pueda encontrarse), y será remitida semanalmente al Departamento de Compras para que se gestione un posible acuerdo de liquidación de saldos.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Otros acuerdos tomados:

El Coordinador de Abastecimiento, dará seguimiento a casos de saldos de proveedores pendientes de liquidar que estaban pendientes de solución, según detalle:

PROVEEDOR	SALDO	INCONVENIENTE
MONTREAL S.A. DE C.V.	\$43.32	DIFERENCIA DE COSTO + IVA EN EL PAGO REALIZADO POR EL PROVEEDOR
MONTREAL S.A. DE C.V.	\$20.84	DIFERENCIA DE COSTO + IVA EN EL PAGO REALIZADO POR EL PROVEEDOR
MONTREAL S.A. DE C.V.	\$3.05	DIFERENCIA DE COSTO + IVA EN EL PAGO REALIZADO POR EL PROVEEDOR
JOMISA DE C.V.	\$56.73	EL PROVEEDOR SOLO RECONOCE EL 50% DEL MEDICAMENTO RETIRADO POR QUE ESTA FUERA DE POLITICA.
DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	\$53.49	DIFERENCIA DE COSTO + IVA EN EL PAGO REALIZADO POR EL PROVEEDOR
LETERAGO, S.A. DE C.V.	\$529.36	DIFERENCIA DE COSTO + IVA EN EL PAGO REALIZADO POR EL PROVEEDOR
RONASA S.A. DE C.V.	\$3.49	DIFERENCIA DE COSTO + IVA EN EL PAGO REALIZADO Y PRODUCTO NO RETIRADO POR EL PROVEEDOR.
RONASA S.A. DE C.V.	\$12.70	DIFERENCIA DE COSTO + IVA EN EL PAGO REALIZADO POR EL PROVEEDOR
RONASA S.A. DE C.V.	\$252.40	DIFERENCIA DE COSTO + IVA EN EL PAGO REALIZADO YA QUE SOLO SE CANCELA EL 50% Y HAY MEDICAMENTO FUERA DE POLITICA ENTREGADO POR BODEGA 27.
TOTAL PENDIENTE DE LIQUIDAR	\$975.38	

El compromiso del Departamento de Abastecimiento es sanear al menos un caso de estos cada semana e informar semanalmente los avances para depurar los saldos antes presentados.

F. SEGUIMIENTO AL CASO DE LABORATORIOS LÓPEZ

En nota de fecha 17MAY018 dirigida al Gerente General de Grupo Procaps El Salvador, que adquirió a Laboratorios López, se le informa que tiene saldos pendientes de reconocer a CEFAFA en concepto de devoluciones de medicamentos por un monto de \$119,241.08 y se le solicita su respuesta por escrito sobre la liquidación del saldo pendiente por reconocer por dichas devoluciones.

Grupo PROCAPS El Salvador se ha responsabilizado por las devoluciones de medicamentos que han sido recibidos a partir de su gestión, por lo que ya no se tienen saldos del 2015, 2016 y 2017, según el siguiente estado de sus saldos por año:

AÑO	Saldo al 31/07/2017	Saldo al 31/03/2018	Variación
2004	\$ 46,335.08	\$ 46,335.08	\$ -
2005	\$ 18,832.75	\$ 18,832.75	\$ -
2006	\$ 27,876.73	\$ 27,876.73	\$ -
2007	\$ 25,666.97	\$ 25,666.97	\$ -
2008	\$ -	\$ -	\$ -
2009	\$ -	\$ -	\$ -
2010	\$ -	\$ -	\$ -
2011	\$ -	\$ -	\$ -
2012	\$ -	\$ -	\$ -
2013	\$ 269.36	\$ 269.36	\$ -
2014	\$ 342.82	\$ 269.89	\$ (72.93)
2015	\$ 97.33	\$ -	\$ (97.33)
2016	\$ (96.02)	\$ -	\$ 96.02
2017	\$ 121.89	\$ -	\$ (121.89)
2018	\$ -	\$ (9.70)	\$ (9.70)
TOTAL	\$ 119,446.91	\$ 119,241.08	\$ (205.83)

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución (o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



En correo de fecha 28 de mayo de 2018, el Auditor Interno de Laboratorios López solicitó documentación que respalda el estado de cuenta para su verificación. En fecha 01 de junio se finalizó la remisión al Grupo PROCAPS de más de 500 documentos que respaldan los saldos pendientes de reconocer a CEFAFA para su revisión. El señor Auditor manifestó que no se tienen saldos pendientes de pago a CEFAFA. El caso será elevado a los accionistas del Grupo colombiano.

G. CASOS DE RECUPERACIÓN

1. Caso Activa

Este proveedor presentaba un saldo por liquidar de \$6.96 en remisión No. 00284 de fecha 25AGO016, pero el proveedor no la quería reconocer ya que el Departamento de Abastecimiento emitió la Nota de Remisión, pero la Remisión no presentaba firma del proveedor, por lo que el personal de Abastecimiento pagó el saldo de dicha remisión en efectivo.

CARGOS		PAGOS		SALDO
REMISION	MONTO	NO. DE DOCUMENTO	PAGO	
No. 00284	\$6.96	N/A 1411	\$6.96	\$0.00

2. Caso Droguería Americana

Este proveedor presentaba un saldo por liquidar de \$621.90 según remisión No. 00580 de fecha 07NOV016 de lo cual a través de varias gestiones de cobro, el proveedor presentó las Notas de Crédito, Notas de Abono y pagos con productos para liquidar dichos saldos

CARGOS		PAGOS		SALDO
REMISION	MONTO	NO. DE DOCUMENTO	PAGO	
No. 00580	\$621.90	N/A 0007096	\$199.47	\$0.00
		N/A 0007098	\$44.31	
		N/C 0007190	\$208.17	
		N/C 0007188	\$155.55	
		FAC. 543	\$1.51	
		INGRESO. 3114	\$12.89	

También se liquidó remisión No. 25903 de fecha 09FEB016 por un monto de \$12.14 que el proveedor adeudaba. Después de varias llamadas y gestiones de cobro, el proveedor realizó el pago con producto.

Cargos		Pagos		Saldo
Remision	Monto	No. De Documento	Pago	
No. 25903	\$12.14	Ingreso 3085	\$ 12.14	\$0.00

3. Caso Establecimientos Ancalmo

Este proveedor presentaba un saldo por liquidar de \$201.78 de la remisión No. 25892 de fecha 02FEB016, el total de la remisión es por un valor de \$1,763.02, en los años 2016 y 2017. El 15 de mayo de 2018, se negoció el pago con producto por \$201.78, lográndose liquidar el total de la remisión.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Cargos		Pagos		Saldo
Remision	Monto pendiente de liquidar	No. De Documento	Pago	
No. 25892	\$201.78	Ingreso 3111	\$ 201.78	\$0.00

4. Caso Grupo Razel.

Este proveedor presentaba un saldo pendiente de liquidar de \$26.57, en la Nota de Remisión No. 67, de fecha 27JUN016, de lo cual ya se contaba con la Nota de Crédito No. 0315, pero internamente, dicha Nota de Crédito se manejó como descuento por pronto pago, y no como devolución, por lo que se realizó la reclasificación contable para liquidar el saldo de la cuenta de Existencias por Liquidar.

Cargos		Liquidacion		Saldo
Remision	Monto pendiente de liquidar	No. De Documento	Pago	
No. 67	\$26.57	PDA 20542	\$26.57	\$0.00

5. Caso José Alejandro Merlos

Este proveedor adeudaba un monto de \$407.83 conformado por saldos de Notas de Remisión liquidadas parcialmente, y otras pendientes de liquidar en su totalidad (Remisiones 2015, y 2017), de lo cual en reiteradas ocasiones se le había estado realizando el cobro por parte del Depto. de Contabilidad, por lo que se le solicitó al proveedor que a falta de compras al mismo, nos reconociera con producto, pero el proveedor optó por pagar en efectivo.

Cargos		Liquidacion		Saldo
Remision	Monto pendiente de liquidar	No. De Documento	Pago	
No. 9188 (2015), No. 25217 (2015) No. 25218 (2015), No. 25464 (2015) No. 04342 (2017)	\$407.83	FAC 35541 N/A 1352	\$407.83	\$0.00

6. Caso Teramed.

Este proveedor presentaba un saldo pendiente de liquidar de \$1,143.40 de la Nota de Remisión No. 25962 de fecha 22JUN016 por \$1,341.94, dicha Nota de Remisión ya tenía pagos parciales, pero estaba pendiente de liquidar ese saldo, de lo cual se le estuvo cobrando en repetidas ocasiones, y el inconveniente que se presentaba era que el vendedor de este laboratorio fue sustituido en muchas ocasiones, por lo que por parte de Teramed no le daban el seguimiento adecuado. A la fecha, con el vendedor actual, se ha logrado recibir las Notas de Crédito que liquidan el saldo pendiente en la Cuenta de Existencias por liquidar, pero se tiene que esperar que haya pagos para poder cancelar la deuda en Deudores por Reintegro.

Cargos		Pago		Saldo
Remision	Monto pendiente de liquidar	No. De Documento	Pago	
No. 25962	\$1,143.40	N/C 03263, 02747, 03262	\$1,143.40	\$0.00

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. CASO DE LIQUIDACIÓN DE SALDOS POR AJUSTES

En mayo de 2018, se realizó liquidación de saldos de las cuentas 23198001 de Existencias por Liquidar y cuenta 22505001 de Deudores por reintegro, por cruce de saldos entre dichas cuentas, <<saldos del mismo proveedor que presentaban un saldo pendiente de liquidar en la cuenta de Existencias por Liquidar y un saldo a favor en la cuenta de Deudores por reintegro>> por los montos siguientes:

- Existencias por liquidar se depuraron \$469.85
- Deudores por Reintegro se depuraron \$884.82

A la misma vez, de la liquidación realizada, se generó un superávit de \$414.97 proveniente del saldo a favor que presentaban algunos proveedores en la cuenta 22505001, dicho monto se reconoció como ingreso por actualizaciones y ajustes.

H. CONCLUSIONES

1. De las acciones propuestas en la última reunión de la Comisión de Existencias por Liquidar, se ha identificado proveedores que están inhabilitados por la DNM, de lo cual, con apoyo del Departamento de Asuntos Regulatorios, se inició con la investigación en el CNR, para determinar si aún se encuentran en el mercado farmacéutico, de ser así, se propondrá la liquidación de saldos. El costo de la constancia y la investigación en el CNR es de \$10.00 por caso (proveedor).

2. El Departamento de Compras iniciará la gestión de restablecimiento de relaciones comerciales con aquellos proveedores que aún están en el mercado farmacéutico y que adeudan saldos, pero que a la fecha no se les está comprando productos; a efecto de poder cobrar los saldos pendientes.

3. La Gerencia Financiera instruyó al Departamento de Contabilidad, apoyar con la búsqueda de la documentación según los estados de cuenta para que el Departamento de Compras convoquen a los proveedores, y se traten los temas de las devoluciones.

4. El Departamento de Abastecimiento estará dando seguimiento a casos originados por documentos incorrectos al momento de realizar las devoluciones, o de casos de diferencias por costos, y problemas por casos de remisiones con errores.

5. El control refleja 260 proveedores, los cuales están en siguientes estatus:

- a) 80 proveedores activos con un saldo neto de \$524,234.05
- b) 76 proveedores sin movimientos con un saldo neto de \$119,547.18, de los que se ha determinado que:
 - 1) 50 proveedores no poseen registro de parte de la DNM (hay algunos que son proveedores de productos de conveniencia)
 - 2) 3 laboratorios están cerrados definitivamente por resolución de DNM.
 - 3) Todos (76) estarán en proceso de investigación de actividad económica en el CNR.
 - 4) Existen 7 proveedores inactivos con saldos menores de \$10.00, que es el costo de la investigación en el CNR, por lo que convendría liquidarlos contra la Provisión de Pérdidas, Mermas y Deterioros. Estos suman \$30.46, siendo los siguientes:

PROVEEDOR INACTIVO	Saldo a Mayo/2018
IFASAL, S.A. DE C.V.	\$ 8.79
JOSE ALEJANDRO MERLOS	\$ 5.29
LAB. WHOLER	\$ 5.04
MARIA ESTER GARCIA VIUDA DE FALLA (MIELES DEL TROPICO)	\$ 4.19
SEDIGA, S.A. DE C.V.	\$ 3.81
CORPORACION MERCANTIL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	\$ 1.73
DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	\$ 1.61
SALDO QUE SE PROPONE LIQUIDAR	\$ 30.46

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- c) 104 proveedores con saldo cero.
- d) Existen proveedores con saldos a favor por un total de \$4.10, por lo que con la finalidad de evitar que hayan saldos que puedan alterar la naturaleza de la cuenta, se propone que se liquiden contra ingresos diversos o ingreso de ejercicios anteriores.

6. Los cinco proveedores activos con mayor saldo y que representan aproximadamente el 70% del saldo pendiente de este grupo, son los siguientes:

LUGAR	PROVEEDORES ACTIVOS	SALDO AL 31/05/2018	ANTIGÜEDAD DEL SALDO			
			MAYOR A LOS 10 AÑOS (2004-2008)	5 AÑOS (2009-2012)	3 AÑOS (2013-2015)	2018
1°	LABORATORIOS LOPEZ S.A. DE C.V.	\$ 119,619.26	\$ 93,044.56	\$ 25,666.97	\$ 539.25	\$ 368.48
2°	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	\$ 98,293.35	\$ 74,745.94			\$ 23,547.41
3°	DROGUERIA Y LABORATORIOS VIDES	\$ 80,070.36	\$ 80,033.16			\$ 37.20
4°	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	\$ 34,476.31	\$ 32,217.55		\$ 660.17	\$ 1,598.59
5°	MEFAR S.A. DE C.V.	\$ 29,887.04	\$ 29,281.67	\$ 599.97	\$ 5.40	
TOTAL DE LOS 5 PROVEEDORES ACTIVOS CON MAYOR SALDO		\$ 362,346.32	\$ 309,322.88	\$ 26,266.94	\$ 1,204.82	\$ 25,551.68

7. Los cinco proveedores sin movimiento con mayor saldo y que representan aproximadamente el 70% del saldo pendiente de ese grupo, son los siguientes:

LUGAR	PROVEEDORES INACTIVOS	SALDO	ESTADO
1°	PHARMACEUTICAL PLUS (LABORATORIOS ASOFARMA)	\$ 21,726.27	SIN REGISTRO EN DNM
2°	DROGUERIA LA SANTE	\$ 21,292.45	SIN REGISTRO EN DNM
3°	FARMAQUIMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	\$ 18,367.94	SIN REGISTRO EN DNM
4°	DROGUERIA ALFARO	\$ 16,657.06	SIN REGISTRO EN DNM
5°	DROGUERIA DREPERSA	\$ 6,895.97	SIN REGISTRO EN DNM
TOTAL DE LOS 5 PROVEEDORES INACTIVOS CON MAYOR SALDO		\$ 84,939.69	

I. RECOMENDACIONES

La Comisión de Existencias por Liquidar, recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Darse por enterado del Informe de la Comisión de Existencias por Liquidar y de las gestiones realizadas para la recuperación de saldos de devoluciones de proveedores comerciales con saldos al 31MAYO18, siendo la cantidad recuperada durante el periodo de enero a mayo de 2018 de \$124,068.87, compuesto de la siguiente forma:

Recuperado	Monto
Recuperado/ Saneado año 2004-2006	\$4,019.25
Recuperado año 2017	\$48,014.58
Recuperado año 2018	\$72,035.04
TOTAL	\$124,068.87

2. Encomendar al señor Gerente General que ordene a los Coordinadores de la Comisión de Existencias por Liquidar, que giren las instrucciones para que después del cierre contable de junio de 2018, se actualicen los Estados de Cuentas de proveedores y se realicen las siguientes gestiones:

- a) Liquidar contra la Provisión de Pérdidas, Mermas y Deterioros, los saldos de 7 proveedores inactivos, con saldos menores de \$10.00, por un total de \$30.46.
- b) Se eliminen del control administrativo de la cuenta Existencias por Liquidar, los 120 proveedores con saldo cero.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c) Se compensen los saldos a favor que tengan algunos proveedores con los saldos pendientes más antiguos de ellos mismos si están activos. Estos sólo serán movimientos a nivel de Estados de Cuenta, debiendo informar al Gerente General de los casos ajustados.

d) Los saldos a favor de proveedores inactivos, se registren como ajustes por ingresos de ejercicios anteriores. Debiendo informar los casos depurados a Gerencia General.

e) Se impriman los estados de cuenta actualizados y depurados y se remitan a todos los proveedores activos para promover reuniones con las autoridades idóneas y los miembros de la Comisión de Existencias por Liquidar para negociar la recuperación de saldos.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Darse por enterado del Informe de la Comisión de Existencias por Liquidar y de las gestiones realizadas para la recuperación de saldos de devoluciones de proveedores comerciales con saldos al 31MAY018, siendo la cantidad recuperada durante el periodo de enero a mayo de 2018 de \$124,068.87, compuesto de la siguiente forma:

Recuperado	Monto
Recuperado/Saneado año 2004-2006	\$4,019.25
Recuperado año 2017	\$48,014.56
Recuperado año 2018	\$72,035.04
TOTAL	\$124,068.87

2. Encomienda al Señor Gerente General que ordene a los Coordinadores de la Comisión de Existencias por Liquidar, que giren las instrucciones para que después del cierre contable de junio de 2018, se actualicen los Estados de Cuentas de proveedores y se realicen las siguientes gestiones:

a) Liquidar contra la Provisión de Pérdidas, Mermas y Deterioros, los saldos de 7 proveedores inactivos, con saldos menores de \$10.00, por un total de \$30.46.

b) Se eliminen del control administrativo de la cuenta Existencias por Liquidar, los 120 proveedores con saldo cero.

c) Se compensen los saldos a favor que tengan algunos proveedores con los saldos pendientes más antiguos de ellos mismos si están activos. Estos sólo serán movimientos a nivel de Estados de Cuenta, debiendo informar al Gerente General de los casos ajustados.

d) Los saldos a favor de proveedores inactivos, se registren como ajustes por ingresos de ejercicios anteriores. Debiendo informar los casos depurados a Gerencia General.

e) Se impriman los estados de cuenta actualizados y depurados y se remitan a todos los proveedores activos para promover reuniones con las autoridades idóneas y los miembros de la Comisión de Existencias por Liquidar para negociar la recuperación de saldos.

VI. TERCER INFORME DE INCUMPLIMIENTOS EN ENTREGAS PERIODO ABRIL-MAYO Y JUNIO 2018

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, el tercer informe de incumplimientos en entregas del periodo ABRIL- MAYO Y JULIO del 2018, el cual estaba conformado de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destrúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. BASE LEGAL

- Art. 82 BIS LACAP (Responsabilidades del Administrador de Contrato)
- Art. 160 LACAP (Procedimiento para aplicar Sanciones)
- Art. 80 RELACAP (Identificación de mora en cumplimiento de obligaciones)
- Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 del 22DIC017 y PUBLICACION DE LA UNAC N°0065-2018- 06MAR2018
- Acta de Consejo Directivo N° 2 2016 de Fecha 11ENE016, Acuerdo N°5.

B. ANTECEDENTE

Los diferentes Administradores de Contrato y órdenes de compra, han reportado a la GACI entre los meses de abril, mayo y junio 2018, los incumplimientos presentados por las diferentes Empresas adjudicadas sobre procesos de Licitación Pública y Libre Gestión, del 2018 en cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 bis LACAP.

C. INCUMPLIMIENTOS EN ENTREGAS

1. LP/01/MED/COSAM/2018 de las cuales está pendiente de realizar 2da. Entrega.

Nº	EMPRESA	N° DE ENTREGA	PROCESO
1	SOCIEDAD OVIDIO J. VIDES, S.A DE C.V	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 45-LP-01-MED-COSAM-2018.
2	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 46-LP-01-MED-COSAM-2018
3	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A DE C.V	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 52-LP-01-MED-COSAM-2018

Nº	EMPRESA	N° DE ENTREGA	PROCESO
4	SOCIEDAD QUIMEX, S.A DE C.V	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 54 LP-01-MED-COSAM-2018
5	MENFAR S.A DE C.V	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 56 LP-01-MED-COSAM-2018
6	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 59 LP-01-MED-COSAM-2018
7	LABORATORIOS ARSAL S.A DE C.V	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 60 LP-01-MED-COSAM-2018
8	CORPORACIÓN CEFA, S.A DE C.V	PRIMERA ENTREGA	CONTRATO N° 42-LP-01-MED-COSAM-2018.

2. INCUMPLIMIENTOS EN ENTREGAS DE LIBRE GESTIÓN DE CERPROFA DE LAS CUALES YA FINALIZARON LAS ENTREGAS.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	EMPRESA	N° DE ENTREGA	PROCESO	MONTO DE MULTA
1	INGLES CIENFUEGOS CORPORACIÓN S.A DE C.V	ÚNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201801-290	\$247.46
2	INGLES CIENFUEGOS CORPORACIÓN S.A DE C.V	ÚNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201802-14	\$145.76
3	INGLES CIENFUEGOS CORPORACIÓN S.A DE C.V	ÚNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201802-87	\$141.75
4	INGLES CIENFUEGOS CORPORACIÓN S.A DE C.V	ÚNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201802-42	\$48.75
MONTO TOTAL DE LA MULTA				\$ 583.72

3. INCUMPLIMIENTOS EN ENTREGAS DE LIBRE GESTIÓN CEFAFA QUE YA FINALIZÓ CON LA ENTREGA.

Nº	EMPRESA	N° DE ENTREGA	PROCESO	MONTO DE MULTA
5	INNOVACIONES DE METAL S.A DE C.V	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201804-240	\$30.42
MONTO TOTAL DE LA MULTA				\$30.42

4. INCUMPLIMIENTOS EN ENTREGAS DE LIBRE GESTIÓN COSAM QUE YA FINALIZÓ CON LA ENTREGA.

Nº	EMPRESA	N° DE ENTREGA	PROCESO	MONTO DE MULTA
6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V MODIFICATIVA N°1 INCREMENTO DEL 19.97.	UNICA ENTREGA	CONTRATO N° 25 LP/03/2017/REAC/	\$304.17
MONTO TOTAL DE LA MULTA				\$304.17

5. INCUMPLIMIENTOS EN ENTREGAS DE LP 05/2017/EQ/MED/COSAM QUE YA FINALIZÓ CON LA ENTREGA.

Nº	EMPRESA	N° DE ENTREGA	PROCESO	MONTO DE MULTA
8	PROMOCIÓN MÉDICA DE EL SALVADOR S.A DE C.V	COMPLEMENTO DE ENTREGA	CONTRATO N° 90 LP/N°05/2017/EQ/MED-LAB-COSAM.	\$ 957.60
MONTO TOTAL DE LA MULTA				\$ 957.60

6. INCUMPLIMIENTOS EN ENTREGAS DE LP 06/2017/EQ/MED/ODONT/COSAM QUE YA FINALIZÓ CON LA ENTREGA.

Nº	EMPRESA	N° DE ENTREGA	PROCESO	MONTO DE MULTA
7	PROMOCIÓN MÉDICA DE EL SALVADOR S.A DE C.V	COMPLEMENTO DE ENTREGA	CONTRATO N° 31 LP06/2017/EQ/MED/ODONT-LAB-CLINIC-COSAM.	\$1,645.60
MONTO TOTAL DE LA MULTA				\$1,645.60

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a la Ley LACAP establecida en los artículos 82 Bis, 160 LACAP y Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 del 22DIC017, se determinan los montos de incumplimiento de los proveedores, en el período ABRIL-JUNIO que ya finalizaron con las entregas según contrato u órdenes de compra, tomando como referencia los informes emitidos por los Administradores respectivos en los procesos de Licitación Pública, y Libre Gestión, a fin de realizar el debido proceso.

E. RECOMENDACIÓN

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. La autorización para iniciar el proceso de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, a las Empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos, órdenes de compra y confrontación de actas y facturas, en cumplimiento a la base legal establecida en los artículos 82 Bis, 160 LACAP y 80 RELACAP, por un monto de \$3,521.51 según el detalle siguiente:

Nº	EMPRESA	Nº DE ENTREGA	PROCESO	MONTO DE MULTA
1	INGLES CIENFUEGOS CORPORACIÓN S.A DE C.V	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201801-290	\$ 247.46
2	INGLES CIENFUEGOS CORPORACIÓN S.A DE C.V	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201802-14	\$ 145.76
3	INGLES CIENFUEGOS CORPORACIÓN S.A DE C.V	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201802-87	\$141.75
4	INGLES CIENFUEGOS CORPORACIÓN S.A DE C.V	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201802-42	\$ 48.75
5	INNOVACIONES DE METAL S.A DE C.V	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201804-240	\$ 30.42
6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V MODIFICATIVA N°1 INCREMENTO DEL 19.97.	UNICA ENTREGA	CONTRATO N° 25LP/03/2017/REAC/	\$304.17
7	PROMOCIÓN MÉDICA DE EL SALVADOR S.A DE C.V	COMPLEMENTO DE ENTREGA	CONTRATO N° 90LP/05/2017/EQ/MED/LAB-COSAM	\$ 957.60
8	PROMOCIÓN MÉDICA DE EL SALVADOR S.A DE C.V	COMPLEMENTO DE ENTREGA	CONTRATO N° 31 LP06/2017/EQ/MED/ODONT-LAB-CLINIC-COSAM.	\$ 1,645.60
MONTO TOTAL				\$3,521.51

b. Que la Gerencia General gire sus instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificados los montos, inicie el proceso sancionatorio del pago de las multas por incumplimiento en los casos que corresponda, dependiendo del número de entregas contractualmente establecidas.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se por enterado y acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizado el inicio del proceso de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, a las empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos, órdenes de compra y confrontación de actas y facturas; en cumplimiento a la base legal establecida en los artículos 82 Bis, 160 LACAP y 80 RELACAP; por un monto de US\$ 3,521.51 según el detalle siguiente:

Nº	EMPRESA	Nº DE ENTREGA	PROCESO	MONTO DE MULTA
1	INGLES CIENFUEGOS CORPORACIÓN S.A DE C.V	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201801-290	\$ 247.46
2	INGLES CIENFUEGOS CORPORACIÓN S.A DE C.V	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201802-14	\$ 145.76
3	INGLES CIENFUEGOS CORPORACIÓN S.A DE C.V	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201802-87	\$141.75
4	INGLES CIENFUEGOS CORPORACIÓN S.A DE C.V	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201802-42	\$ 48.75
5	INNOVACIONES DE METAL S.A DE C.V	UNICA ENTREGA	ORDEN DE COMPRA 201804-240	\$ 30.42
6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V MODIFICATIVA N°1 INCREMENTO DEL 19.97.	UNICA ENTREGA	CONTRATO N° 25LP/03/2017/REAC/	\$304.17
7	PROMOCIÓN MÉDICA DE EL SALVADOR S.A DE C.V	COMPLEMENTO DE ENTREGA	CONTRATO N° 90 LP/05/2017/EQ/MED/LAB-COSAM	\$ 957.60
8	PROMOCIÓN MÉDICA DE EL SALVADOR S.A DE C.V	COMPLEMENTO DE ENTREGA	CONTRATO N° 31 LP06/2017/EQ/MED/ODONT-LAB-CLINIC-COSAM.	\$ 1,645.60
MONTO TOTAL				\$3,521.51

b. Encomienda a la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificados los montos, inicie el proceso sancionatorio del pago de las multas por incumplimiento en los casos que corresponda, dependiendo del número de entregas contractualmente establecidas.

VII. PROPUESTA DE CIERRE DE OPERACIONES DE SUCURSAL N° 13 USULUTÁN

El Sr. Gerente Comercial presento al Consejo Directivo, la propuesta de cierre de operaciones de la sucursal N° 13 Usulután, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

1. En fecha 18ENE018, se realizó traslado de sucursal Usulután N°13, a la calle Grimaldi, sobre sexta avenida norte, con la finalidad de proyectar la venta a cliente público, por ser ésta la avenida principal de la ciudad con mayor auge comercial.
2. No obstante, de haber realizado actividades mercadológicas de activaciones de marca, jornadas médicas, impulsaciones y volanteo, así como búsqueda de clientes

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Corporativos en la zona, los resultados de las ventas no han sido los esperados en el primer semestre del presente año.

3. A pesar de que dicha sucursal está ubicada en una zona comercial, le han afectado su crecimiento, la competencia de farmacias en la zona, guerra de precios, accesibilidad, parqueo y el concepto del negocio.

4. El contrato de arrendamiento tiene una vigencia de 1 año, finalizando el 31 de diciembre 2018.

5. Para cancelar el contrato de arrendamiento se necesita como mínimo 90 días de anticipación para notificar a los arrendatarios, si el CEFAFA decide cancelar dicho contrato, previo a la finalización del año. Siempre y cuando desde el punto de vista comercial, ya no es rentable para el CEFAFA continuar con el negocio.

B. COMPORTAMIENTO DE VENTAS PARA EL PRESENTE AÑO.

VENTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
PUBLICO	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.				
P.E.					

Para cubrir su punto de equilibrio mensual, sucursal Usulután N°13 debería de tener un promedio de ventas de \$12,000.00.

C. CONCLUSIÓN

De acuerdo al comportamiento de ventas en Sucursal Usulután N°13 en el primer semestre del presente año, que no permiten cubrir los gastos de operación de dicha sucursal, así como la generación de utilidades para la empresa, es imperante el cierre de dicha sucursal.

D. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

1. Autorizar el inicio del proceso de cierre de operaciones en Sucursal N° 13 Usulután.
2. Que la Gerencia Administrativa realice las gestiones correspondientes para finalizar el contrato con el arrendatario de dicho local, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del mismo.
3. Realizar las gestiones necesarias ante la DNM para el cierre temporal de dicha sucursal y que se realice estudio de mercado para su reubicación en la zona, a un local que se adecue a las exigencias del cliente público para su posicionamiento.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizado el inicio del proceso de cierre de operaciones en Sucursal N° 13 Usulután.
2. Encomienda a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que realice las gestiones correspondientes, para finalizar el contrato con el arrendatario de dicho local, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del mismo.
3. Encomienda a la Gerencia General, gire instrucciones al departamento de Asuntos Regulatorios, a efecto de realizar las gestiones necesarias ante la DNM para el cierre temporal de dicha sucursal.
4. Encomienda a la Gerencia General, gire instrucciones a la Gerencia Comercial para que realice estudio de mercado para su reubicación en la zona, a un local que se adecue a las exigencias del cliente público para su posicionamiento.

VIII. RESULTADO DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO LABORATORIO FARMACÉUTICO CEFAFA

El Sr. Gerente Comercial presento al Consejo Directivo, el resultado de estudio de factibilidad financiera del proyecto del Laboratorio Farmacéutico CEFAFA, el cual estaba conformado de acuerdo al detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. El Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, giró instrucciones a la Gerencia General de realizar un estudio de factibilidad para la creación de un Laboratorio Farmacéutico en el CEFAFA.
2. Para lo cual, la Gerencia General en coordinación con las gerencias de área, inicio dicho estudio, presentando avances del estudio en fechas 30ENE018, 26MAR018 y 08JUN018.

B. RESULTADO DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

1. Estructura del proyecto.
 - a) Descripción del Proyecto.
 - b) Factibilidad legal.
 - c) Factibilidad de Mercado
 - d) Factibilidad Técnica.
 - e) Factibilidad Organizativa y Administrativa.
 - f) Factibilidad Económica y Financiera.
 - g) Cronograma de Ejecución.
 - h) Conclusión General
 - i) Recomendaciones.

2. Descripción del proyecto

Para el efectivo cumplimiento de la finalidad y funciones que establece la Ley de creación del CEFAFA y su reglamento, es imperante que el CEFAFA adapte su organización, tecnología y procedimientos, acordes a las nuevas exigencias de un mercado dinámico y competitivo en el rubro farmacéutico.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



El presente estudio tiene como finalidad determinar la factibilidad para la creación de un laboratorio farmacéutico en el CEFAFA, realizando los respectivos análisis: legal, comercial, técnico, organizacional-administrativo y económico-financiero.

C. FACTIBILIDAD LEGAL

Bajo la integración normativa que ordena la Ley de Creación de CEFAFA, se concluye que está facultado para mercar productos farmacéuticos, similares y otros que son comercializados por laboratorios, droguerías, farmacias, ventas de medicamentos, detallistas y los centros de almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos, una vez medie la autorización del establecimiento farmacéutico por la Dirección Nacional de Medicamentos.

D. CONCLUSIONES DE FACTIBILIDAD DE MERCADO

1. De acuerdo al análisis de mercado, se concluye que es factible la creación del Laboratorio farmacéutico, en vista que se cuenta con una demanda de medicamentos por parte de los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar del Sistema de Sanidad Militar y por los clientes en Farmacias CEFAFA.

2. En base al análisis de demanda, se identificaron los medicamentos sólidos, semisólidos y líquidos, con mayor rotación en el sistema de Sanidad Militar y su proyección de consumo en Farmacias CEFAFA.

3. Dicha estimación es la base para la proyección de producción inicial en el laboratorio farmacéutico del CEFAFA, según detalle:

a) Estimación de Demanda de Medicamentos sólidos.

N°	DESCRIPCIÓN	COSAM	CEFAFA	TOTAL
Analgésico Antiinflamatorios				
1	Acetaminofén 500 mg tableta	1265.000	212.292	1477.292
2	Diclofenac Potásico 50 mg tableta	345.000	17.768	362.768
Antihistamínicos				
3	Loratadina 10 mg tableta	172.500	35.781	208.281
Metabólicos				
4	Metformina 850 mg tableta	731.400	36.018	767.418
Antiparasitario				
5	Metronidazol 500 mg tableta	43.125	11.070	54.195
Analgésico / antiinflamatorios / antihistamínico / descongestionante				
6	Acetaminofén + Clorfeniramina + Fenilefrina	230.000	18.545	248.545
Antianémico				
7	Sulfato Ferroso 300 mg	69.000	46.989	115.989

b) Estimación de Demanda de Medicamentos semisólidos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	DESCRIPCIÓN	COSAM	CEFAFA	TOTAL
Analgésico Antiinflamatorios				
1	Acetaminofén 120 mL	9,969	3,001	12,970
Antihistamínicos				
2	Loratadina 120 mL	---	527	527
3	Clorfeniramina 120 mL	5,087	17	5,104
Mucolítico				
4	Ambroxol 120 mL	10,270	1,973	12,243
Anti fúngico				
5	Clotrimazol + Ácido Undecilénico	1,700	779	2,479
Antitusivo lantihistamínico / descongestionante				
6	Dextrometorfan HCl + Clorhidrato de fenilefrina + Clorfeniramina Maleato + Cloruro de amonio	10,148	8,614	18,762

c) Estimación de Demanda de Medicamentos líquidos.

Nº	DESCRIPCIÓN	COSAM	CEFAFA	TOTAL
Anti inflamatorio y antipruriginoso				
1	Loción de calamina	900	417	1,317
2	Betametasona Dipropionato	5,000	538	5,538
Rubefaciente				
3	Salicilato de Metilo	5,005	2,556	7,561
Antifúngico				
4	Clotrimazol	5,133	803	5,936

E. CONCLUSIONES DE FACTIBILIDAD TECNICA

1. La creación del Laboratorio del CEFAFA, desde el punto de vista técnico, es factible, cumpliendo con los requisitos establecidos por los organismos reguladores, principalmente por la DNM, OMS, entre otros.

2. Se determinó que el equipo necesario para la producción de los medicamentos sólidos, semisólidos y líquidos seleccionados, el cual asciende a un costo total de \$775,145.00, según detalle:

a) Equipo necesario para la producción de sólidos.

Nº	DETALLE	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO S/IVA
1	Tableteadora 26 punzones	COLOMBIA	1	\$130,000.00
2	Mezcladora	COLOMBIA	1	\$7,000.00
3	Tamizador	USA	1	\$10,000.00
4	Granulador	ESPAÑA	1	\$10,000.00
5	Secadora de lecho fluido	ARGENTINA	1	\$40,000.00
6	Bombo para recubrimiento*	COLOMBIA	1	\$20,000.00
7	Secadora al vacío*	COLOMBIA	1	\$35,000.00
8	Blisteadora	COLOMBIA	1	\$100,000.00
9	Sistema de Aire Farmacéutico	EL SALVADOR	1	\$207,000.00
10	Sistema de agua farmacéutica	EL SALVADOR	1	\$95,000.00
11	Mobiliario y cristalería	EL SALVADOR	VARIOS	\$40,865.00
MONTO ESTIMADO				\$694,865.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b) Equipo necesario para la producción de líquidos.

Nº	Detalle	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO S/IVA
1	Tanque Mezclador 500 L	CHINA	2	\$ 2,080.00
2	Tanque de 500 L	CHINA	1	\$ 520.00
3	Tanque de doble chaqueta 300	CHINA	1	\$ 1,560.00
4	Llenadora de Líquido	COLOMBIA	1	\$ 19,500.00
5	Taponadora líquidos	ESA	1	\$ 650.00
6	Banda transportadora	ESA	1	\$ 3,250.00
7	Sistema de Filtración	ALEMANIA	1	\$ 15,000.00
8	Tanque de Nalgene 100 gal	USA	4	\$ 3,120.00
MONTO ESTIMADO				\$45,680.00

c) Equipo necesario para la producción de semisólidos.

Nº	DETALLE	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO S/IVA
1	Llenadora de Semisólidos	VENEZUELA	1	\$ 13,650.00
2	Dobladora de tubos	COLOMBIA	1	\$ 4,550.00
3	Banda transportadora	ESA	1	\$ 3,250.00
4	Tanque de doble chaqueta 300	CHINA	1	\$ 1,560.00
MONTO ESTIMADO				\$ 23,010.00

d) Equipo necesario para controles en proceso.

Nº	DETALLE	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO S/IVA
1	Densímetro	JAPON	1	\$ 4,160.00
2	pHmetro	JAPON	1	\$ 780.00
3	Viscosímetro	JAPON	1	\$ 4,550.00
4	Mesa de trabajo	ESA	3	\$ 2,100.00
5	Analizador de Carbono Total	JAPON	1	\$ 19,500.00
MONTO ESTIMADO				\$31,090.00

3. En esta fase inicial de implementación se estimó el tiempo para la producción de los medicamentos sólidos, semisólidos y líquidos seleccionados. De acuerdo a la capacidad instalada, se proyecta terminar la producción en 5 meses. Por lo que la planta tendrá capacidad instalada disponible para atender requerimientos de clientes potenciales.

4. En cuanto a la localización de la planta del laboratorio Farmacéutico, se determinó que es factible instalar la planta en el inmueble ubicado en autopista norte contiguo a oficina de registro de armas de San Salvador. Previa autorización del Sr. Ministro de la Defensa Nacional mediante la firma de un convenio (Ver Anexo "A". Distribución de Planta Laboratorio farmacéutico CEFAFA).

F. CONCLUSIONES DE FACTIBILIDAD ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Desde el punto de vista organizacional y administrativo es factible la implementación del laboratorio farmacéutico del CEFAFA. De acuerdo a los volúmenes de producción establecidos para el inicio de operaciones, los recursos determinados son los mínimos necesario para optimizar el patrimonio financiero a invertir y hacer rentable el proyecto.

2. El costo estimado en cuanto a recurso humano, equipo, mobiliario y servicios generales asciende a \$ 221,540.70 (Ver anexo "B". Organización de Laboratorio Farmacéutico CEFAFA, Anexo "C". Recurso Humano Laboratorio Farmacéutico CEFAFA, Anexo "D". Equipo Laboratorio Farmacéutico CEFAFA, Anexo "E". Mobiliario Laboratorio Farmacéutico CEFAFA, y Anexo "F". Detalle de Servicios Generales Laboratorio Farmacéutico CEFAFA).

3. La implementación de la infraestructura informática y desarrollo del software para el control de los diferentes procesos en el laboratorio químico - farmacéutico del CEFAFA, es factible técnicamente, ya que existe la IT (Tecnología de Información), para su ejecución. El costo total de la implementación asciende a \$23,575.94. (Ver anexo "G". Detalle de Sistema Informático).

G. FACTIBILIDAD ECONOMICA FINANCIERA

1. Análisis costo beneficio del costo de adquisición de medicamentos (tabletas) para el COSAM versus el costo de producción de la demanda de medicamentos (tabletas) determinada.

No.	PRODUCTO	UNIDADES DEMANDADAS	COSTO UNITARIO DE ADQUISICIÓN (LICITACIÓN) - SIN IVA	COSTO TOTAL DE ADQUISICIÓN (LICITACIÓN) - SIN IVA	COSTO (CONSUMO) DE MATERIA PRIMA COSAM - SIN IVA	COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA PRODUCCIÓN COSAM - SIN IVA	GASTOS OPERATIVOS ANUALES ASIGNADOS A LA PRODUCCIÓN COSAM	COSTO UNITARIO TOTAL DE PRODUCCIÓN COSAM - SIN IVA	COSTO TOTAL DE PRODUCCIÓN COSAM - SIN IVA	DIFERENCIAS ENTRE COSTOS UNITARIOS COSAM - SIN IVA	DIFERENCIA ENTRE COSTOS TOTALES COSAM - SIN IVA
1	ACETAMINOFEN 500 TABLETA	1,263,000	\$0.01	\$12,630.00	\$ 6,152.03	5,439.93	\$ 85,920.87	\$0.07	\$97,512.63	(\$0.062106)	(\$84,862.63)
2	METFORMINA (CLORHIDRATO) 850MG	721,400	\$0.03	\$21,942.00	\$ 910.61	412.69	4,686.58	\$0.07	\$6,909.88	(\$0.044848)	\$15,932.12
3	DICLOFENAC POTASICO 50MG TABLETA	345,000	\$0.09	\$31,050.00	\$ 556.09	409.88	2,929.11	\$0.07	\$3,896.08	\$0.022818	\$27,154.92
4	CLORFENIRAMINA ACETAMINOFEN-FENILEFRINA	230,000	\$0.05	\$11,500.00	\$ 6,351.56	2,948.51	49,677.77	\$0.07	\$56,977.83	(\$0.022106)	(\$47,477.93)
5	LORATADINA 10MG TABLETA	172,500	\$0.03	\$5,175.00	\$ 1,265.28	1,028.69	15,621.94	\$0.07	\$17,915.91	(\$0.039818)	(\$12,740.91)
6	FERROSO 300MG TABLETAS	69,000	\$0.02	\$1,380.00	\$ 641.12	1,101.81	23,432.91	\$0.08	\$25,175.04	(\$0.061310)	(\$23,795.04)
7	METRONIDAZOLE 500MG TABLETA	43,125	\$0.03	\$1,293.75	\$ 710.99	614.47	11,716.45	\$0.08	\$13,041.91	(\$0.054531)	(\$11,748.16)
TOTALES TABLETAS		2,856,025		\$84,990.75	\$ 16,587.68	11,955.28	193,985.44		\$222,528.40		(\$137,537.65)

2. Análisis del costo beneficio del costo de adquisición de medicamentos para el COSAM versus el costo de producción de la demanda histórica de medicamentos líquidos y semisólidos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



LIQUIDOS

No	PRODUCTO	UNIDADES	COSTO UNITARIO DE ADQUISICIÓN (LICITACIÓN) - SIN IVA	COSTO TOTAL DE ADQUISICIÓN (LICITACIÓN) - SIN IVA	COSTO (CONSUMO) DE MATERIA PRIMA COSAM - SIN IVA	COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA PRODUCCIÓN COSAM - SIN IVA	GASTOS OPERATIVOS ANUALES ASIGNADOS A LA PRODUCCIÓN COSAM	COSTO UNITARIO TOTAL DE PRODUCCIÓN COSAM - SIN IVA	COSTO TOTAL DE PRODUCCIÓN COSAM - SIN IVA	DIFERENCIAS ENTRE COSTOS UNITARIOS COSAM - SIN IVA	DIFERENTES ENTRE COSTOS TOTALES COSAM - SIN IVA
1	ACETAMINOFEN	10,000	\$0.72	\$7,200.00	\$ 7,331.60	8,531.08	\$ 679.21	\$0.96	\$17,541.89	(\$ 2,754.22)	(\$10,341.89)
2	CLORFENIRAMINA	5,500	\$0.62	\$3,410.00	\$ 3,337.84	3,641.28	\$ 3,769.64	\$0.73	\$10,748.76	(\$ 1,089.64)	(\$7,338.76)
3	AMEROXOL	10,270	\$0.89	\$9,140.30	\$ 43,802.08	\$2,332.18	\$ 697.55	\$4.40	\$96,831.81	(\$3,508.61)	(\$87,691.51)
4	TOS	10,400	\$0.78	\$8,112.00	\$ 5,838.85	10,667.13	\$ 706.38	\$0.84	\$17,212.37	(\$ 2,640.04)	(\$9,100.37)
TOTALES LIQUIDOS			36,170	\$27,862.30	\$ 80,310.37	76,171.67	\$ 5,852.79		\$142,334.84		(\$114,472.54)

SEMI - SÓLIDOS

No	PRODUCTO	UNIDADES	COSTO UNITARIO DE ADQUISICIÓN (LICITACIÓN) - SIN IVA	COSTO TOTAL DE ADQUISICIÓN (LICITACIÓN) - SIN IVA	COSTO (CONSUMO) DE MATERIA PRIMA COSAM - SIN IVA	COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA PRODUCCIÓN COSAM - SIN IVA	GASTOS OPERATIVOS ANUALES ASIGNADOS A LA PRODUCCIÓN COSAM	COSTO UNITARIO TOTAL DE PRODUCCIÓN COSAM - SIN IVA	COSTO TOTAL DE PRODUCCIÓN COSAM - SIN IVA	DIFERENCIAS ENTRE COSTOS UNITARIOS COSAM - SIN IVA	DIFERENTES ENTRE COSTOS TOTALES COSAM - SIN IVA
1	ANTIFÚNGICO Loción	1,700	\$1.60	\$2,720.00	\$ 1,880.01	2,985.85	\$ 115.47	\$1.39	\$4,981.37	\$ 2,074.43	(\$ 2,261.37)
2	CALAMINA Loción	900	\$2.47	\$2,223.00	\$ 650.28	1,011.54	\$ 61.13	\$1.72	\$1,722.95	\$ 470.00	\$500.00
3	BETAMETASONA	5,000	\$1.18	\$5,900.00	\$ 2,140.18	2,396.96	\$ 335.61	\$0.60	\$4,876.71	\$ 576.459	\$1,023.29
4	CLOTRIMAZOL	5,200	\$0.83	\$4,316.00	\$ 2,283.86	2,688.22	\$ 353.19	\$0.55	\$5,316.27	\$ 2,824.58	(\$1,000.27)
5	SALICILATO DE METILO	3,800	\$1.48	\$5,624.00	\$ 4,050.50	3,100.99	\$ 258.10	\$1.32	\$12,409.59	\$ 1,537.88	(\$ 6,785.59)
TOTALES SEMI SÓLIDO:			16,600	\$20,783.00	\$ 10,964.79	17,194.61	\$ 1,127.50		\$29,306.89		(\$ 8,623.89)

Del análisis se determina que el costo total de producción de los medicamentos seleccionados a fabricar, es mayor que el costo de adquisición de estos mismos a través de los procesos de licitación pública, esto se debe a que los volúmenes de producción son bajos, lo que no permite que los gastos operativos sean apropiadamente distribuidos.

El costo de la materia prima de la línea de líquidos es mayor que el costo de adquisición de estos, por lo que esa línea no sería rentable para el COSAM. Además, el tiempo necesario que se estima para producir la demanda de COSAM en las tres líneas de producción es de aproximadamente 7 meses, lo que dejaría una capacidad ociosa de 8 meses. Ante esos resultados, la conclusión es que al nivel de demanda histórica para los medicamentos que se ha identificado, no es más beneficioso para el COSAM cubrir con los fondos provenientes de las cotizaciones del personal activo y pensionados, todos los costos de producción de los productos a fabricar en el laboratorio, ya que le es más económico continuar adquiriéndolos vía licitación pública.

3. Análisis Costo Beneficio.

No obstante, se pueden considerar como factibles las siguientes opciones temporales:

a. Que no se desaproveche la capacidad de producción de la maquinaria, planta y equipo, siendo recomendable que se proceda a la fabricación de volúmenes mayores de medicamentos en las diferentes líneas de producción propuestas, según planificación.

b. Que los fondos del COSAM cubran el costo de la materia prima y la mano de obra de producción por un período de aproximadamente tres a cuatro años. Después de un análisis de costeo real, se puede aplicar una cuota de costos de fabricación indirectos, siempre que no se exceda del costo de adquisición a través de proceso de licitación.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Que CEFAFA financie la inversión inicial del proyecto y los gastos operativos por un período de aproximadamente 4 o 5 años.

d. Para recuperar el costo de la inversión inicial, compensar las erogaciones por gastos operativos que estaría asumiendo el CEFAFA y lograr cubrir el costo de oportunidad de los fondos que se utilizarán, es necesario buscar mecanismos para comercializar en el mercado los medicamentos que se fabricarían para evitar caer en capacidad ociosa de la planta, ya que de lo contrario el proyecto no sería factible.

e. Por las consideraciones antes mencionadas, se realizan los siguientes análisis financieros.

f. Por las consideraciones antes mencionadas, se realizan los siguientes análisis financieros.

1) Análisis financieros de la rentabilidad en caso de comercializar la producción en exceso.

2) Análisis financiero de rentabilidad comercial

a) Con los datos preliminares del estudio, se concluye que el proyecto de laboratorio CEFAFA es rentable en el largo plazo. Con el precio de venta preliminar del 45% arriba del costo de producción, se tiene una rentabilidad sobre ventas del 31% los primeros diez años.

b) La tasa interna de retorno es del 7.71% por lo que se supera la tasa del costo de oportunidad de los fondos que es del 6.94%.

c) Los flujos acumulados son positivos a partir del año 11 y el Valor actual de los mismos es positivo, por lo que el proyecto posee factibilidad financiera en el largo plazo y además que el VAN es positivo por lo que el proyecto produciría ganancias y rentabilidades.

d) De comercializarse en el volumen de producción que corresponde a la capacidad máxima de la maquinaria, planta y equipo, se podría recuperar la inversión en menos tiempo.

e) Desde el primer año se está proyectando fabricar tres líneas de producción: sólidos, semi-sólidos y líquidos, para aprovechar la capacidad de la planta de producción.

f) En los tres primeros años se estaría generando sólo gastos administrativos para la producción, del cuarto año en adelante se adicionan los gastos de venta para apoyar la actividad de comercialización, además en estos tres años se proyecta que los gastos operativos de la producción de medicamentos para donar al COSAM son asumidos por el CEFAFA.

g) Es importante mencionar que los costos y gastos reales serán definidos en la Carpeta Técnica del Proyecto, por lo que el análisis definitivo será parte de las conclusiones de factibilidad final del Proyecto.

4. Consideraciones de Factibilidad Económica Financiera.

a. Que los fondos del COSAM cubran el costo de la materia prima y la mano de obra directa por un periodo de aproximadamente tres a cuatro años, mientras se logra colocar en el mercado la producción de medicamentos con base en la capacidad ociosa de la planta. Lograr la economía de escala es necesario para buscar el ahorro y eficiencia en costos.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Que CEFAFA cubra los gastos operativos totales anuales por un aproximado de \$126.5 miles y además financie la inversión inicial del proyecto, estimada preliminarmente en \$2.06 millones.

c. Que la administración del CEFAFA diseñe estrategias y emplee de los recursos necesarios para comercializar en el mercado el volumen de producción que puede generar la planta y el equipo que se ha identificado es el idóneo para el proyecto a desarrollar.

d. Al comercializar en el mercado el volumen de medicamentos antes mencionado, se recuperarán: el costo de la inversión inicial, las erogaciones por gastos operativos que estaría asumiendo el CEFAFA y además compensar el costo de oportunidad de los fondos que se utilizarán para que el proyecto sea factible financieramente.

5. Conclusión de la Factibilidad Financiera.

a. Dentro del análisis de la rentabilidad del negocio de los laboratorios privados se determinó que las empresas que se dedican a esta actividad tienen una antigüedad y permanencia de al menos 12 años en el mercado, por lo que han logrado el nivel de estabilidad y la cuota de mercado para generar utilidades significativas para sus socios, a pesar de la alta carga fiscal que soportan. Estos resultados de laboratorios privado hacen que el sector farmacéutico crezca en un mayor porcentaje (4%) de lo que crece la economía nacional (2%).

b. El proyecto no debe perder su visión de eficiencia empresarial, por lo que los procedimientos deben tener enfoque de maximización de la ganancia con el control interno suficiente para asegurar la seguridad de la inversión.

c. Se concluye que es factible la inversión para la construcción y puesta en marcha de dicho laboratorio, de acuerdo a los resultados preliminares obtenidos en el análisis de factibilidad económica y financiera, para un periodo de recuperación de la inversión en 10 años y 10 meses aproximadamente, siempre que se logre comercializar el volumen de producción según la capacidad de la maquinaria, planta y equipo.

H. CONCLUSIONES GENERALES

1. De acuerdo a los resultados obtenidos en el estudio de factibilidad para la creación de un Laboratorio Farmacéutico en el CEFAFA, se concluye que es factible la inversión para la construcción y puesta en marcha de dicho laboratorio, de acuerdo a los resultados obtenidos en el análisis de factibilidad económica y financiera, para un periodo de recuperación de la inversión en el largo plazo (10 años y 10 meses aproximadamente).

2. La implementación del Laboratorio Farmacéutico del CEFAFA, incrementará la competitividad de la empresa en el mercado farmacéutico, produciendo productos de calidad y con mayor margen de rentabilidad para su comercialización.

3. El Laboratorio Farmacéutico coadyuvará con los fines del CEFAFA, generando mayor beneficio social a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar del Sistema de Sanidad Militar, mediante la producción y distribución de medicamentos de calidad y a bajo costo.

4. Resumen Cronológico de las Actividades del Proyecto.

a. Se presenta un cronograma con los tiempos estimados para la realización de las actividades principales del proyecto (Ver Anexo "I". Cronograma de Actividades Laboratorio Farmacéutico del CEFAFA).

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Teniendo como fecha límite para la aprobación de los planos por parte de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) el 31DIC018.

I. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. Darse por enterados del resultado del estudio de factibilidad para la creación de un laboratorio Farmacéutico en el CEFAFA.
2. Autorizar a la administración, iniciar el proceso de gestión de autorización ante el Sr. Ministro de la Defensa Nacional para instalar la planta farmacéutica del CEFAFA en el inmueble ubicado en Autopista Norte contiguo a Oficina de Registro de Armas de San Salvador, mediante la firma de un convenio.
3. Autorizar a la administración, iniciar con el proceso de elaboración de la Carpeta Técnica para el diseño del laboratorio Farmacéutico del CEFAFA.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado del resultado del estudio de factibilidad para la creación de un laboratorio Farmacéutico en el CEFAFA y acuerda lo siguiente:

1. Autorizar a la administración, iniciar el proceso de gestión de autorización ante el Sr. Ministro de la Defensa Nacional para instalar la planta farmacéutica del CEFAFA en el inmueble ubicado en Autopista Norte contiguo a Oficina de Registro de Armas de San Salvador, mediante la firma de un convenio.
2. Autorizar a la administración, iniciar con el proceso de contratación para la elaboración de la carpeta técnica para el diseño del laboratorio farmacéutico del CEFAFA.

IX. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 349/2018 de fecha 02JUL018 procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización para la primera modificativa presupuestaria 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

I. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 19.- El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de distintas asignaciones del Presupuesto de CEFAFA. Asimismo autorizará transferencias de fondos entre las asignaciones de gastos. Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo.

Política Presupuestaria 2018

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3) Se podrán efectuar Transferencias de recursos entre Unidades Presupuestarias o entre Líneas de Trabajo de una misma o diferente Unidad Presupuestaria, Ajustes entre rubros de agrupación de una misma Línea de Trabajo y Reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas:
ii. Los Ajustes entre rubros de agrupación podrán realizarse dentro de una misma línea de trabajo con la aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

II. ANTECEDENTES

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. El presupuesto del CEFAFA para la gestión 2018 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo No. 93-2017 Acuerdo No. 1 de fecha 13DIC017.
2. En la formulación del presupuesto de remuneraciones se detectó que para el cálculo de la indemnización se tomó por error de base el salario mínimo de \$251.70; la tasa del aporte patronal de las AFP se tomó del 6.75%
3. El salario mínimo fue incrementado a \$304.17 a partir del 1° de enero de 2018 según Decretos Ejecutivos Nos. 5,6,7 y 8, publicados en el Diario Oficial No. 240, Tomo 417 de fecha 22DIC017.
4. En el Decreto Legislativo No. 787 publicado en el Diario Oficial No. 180 Tomo No. 416 del 28SEP017, la Asamblea Legislativa autorizó las reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para pensiones, en el que se aprobó el aumento del porcentaje del aporte patronal de AFP de 6.75% a 7.75% fue autorizado a partir de las planillas del mes de noviembre de 2017, a pagarse en diciembre 2017.
5. En fecha 03 de mayo de 2018 se presentó a Consejo Directivo, las acciones para ajustar el gasto, entre las cuales se realizó el traslado de la plaza del Gerente de Adquisiciones que estaba en CEFAFA al Fondo COSAM, ya que en el análisis de la carga laboral, el Gerente dedica su tiempo completo a la atención y seguimiento de los procesos requeridos por el COSAM. Con este movimiento no quedó ninguna plaza vacante en este fondo y todos los ahorros que se tenían se reprogramaron para efectuar el pago del salario de junio y julio, así como para la remuneración adicional de junio.

III. AJUSTE PRESUPUESTARIO PROPUESTO

Es necesario corregir el presupuesto en las partidas de indemnización y aportes patronales, así como reforzar la asignación para el pago de las remuneraciones de la Gerencia de Adquisiciones, cuyo esfuerzo es orientado en casi un 100% a favor del apoyo al COSAM, por lo que se solicita un ajuste presupuestario. Se tomarán los fondos de reserva que se tienen en el específico 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos para trasladarse a los siguientes específicos y meses, de la LT 0304:

MONTO A CUBRIR CON EL AJUSTE PRESUPUESTARIO DISMINUYENDO DEL ESPECÍFICO 54199 DEL RUBRO 54, PARA REFORZAR LOS SIGUIENTES ESPECÍFICOS DEL RUBRO 51:

CONCEPTO	ESPECIFICO	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
Sueldos	51201	\$ 1,680.00	\$ 1,680.00	\$ 2,099.50	\$5,459.50
Aguinaldo	51203	\$ 291.07	\$ 291.07	\$ 291.07	\$ 873.21
Vacación	51207			\$ 102.30	\$ 102.30
AFP aporte patronal	51502	\$ 35.92	\$ 35.92	\$ 103.07	\$ 174.91
Indemnización	51702	\$ 250.56	\$ 291.07	\$ 291.07	\$ 832.70
TOTAL		\$ 2,257.55	\$ 2,298.06	\$ 2,887.01	\$7,442.62

IV. CONCLUSIONES

1. En el presupuesto operativo del Fondo de Apoyo al COSAM ya se cubrieron todas las plazas autorizadas, no habiendo plazas vacantes en este fondo.
2. Ante la falta de ahorros en plazas vacantes en el Fondo de Apoyo al COSAM, es necesario reforzar los específicos de remuneraciones cuya asignación se calculó de forma incorrecta durante el proceso de formulación, para continuar con la operatividad del Fondo.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Señor Gerente General que solicite al Honorable Consejo Directivo, autorizar la primera modificativa al presupuesto 2018, para registrar un ajuste

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



presupuestario en la Línea de Trabajo 0304 "Suministros al Fondo de las Cotizaciones - COSAM" del rubro 54 al rubro 51 por \$7,442.62, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	ESPECIFICO	TOTAL
Sueldos	51201	\$5,459.50
Aguinaldo	51203	\$ 873.21
Vacación	51207	\$ 102.30
AFP aporte patronal	51502	\$ 174.91
Indemnización	51702	\$ 832.70
TOTAL		\$7,442.62

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar la primera modificativa presupuestaria 2018, a efecto de registrar dicho ajuste en la Línea de Trabajo 0304 "Suministros al Fondo de las Cotizaciones - COSAM" del rubro 54 al rubro 51 por US\$ 7,442.62.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la primera modificativa presupuestaria 2018, a efecto de registrar dicho ajuste en la Línea de Trabajo 0304 "Suministros al Fondo de las Cotizaciones - COSAM" del rubro 54 al rubro 51 por US\$7,442.62, según detalle siguiente:

CONCEPTO	ESPECIFICO	TOTAL
Sueldos	51201	\$5,459.50
Aguinaldo	51203	\$ 873.21
Vacación	51207	\$ 102.30
AFP aporte patronal	51502	\$ 174.91
Indemnización	51702	\$ 832.70
TOTAL		\$7,442.62

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 350/2018 de fecha 02JUL018 procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización para la actualización de los encargados de los fondos para cambio y fondos de caja chica de sucursales, de acuerdo al siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 04ENE018, el Consejo Directivo autorizó la actualización de nombramiento de Encargado de los Fondos Circulantes, Fondos para Cambio y Fondos de Caja Chica de Institucionales y de Sucursales, Ordenadores de Pagos y Refrendarios de Cheques y delegación de firmas autorizadas para operaciones de títulos valores.

2. Durante el primer semestre del año se han generado varios cambios o traslado en el personal de las sucursales.

3. También se abrió la Sucursal Despensa CEFAFA y se efectuó el cierre de sucursal Matriz sección ISBM, por lo que los fondos de caja deben ser reasignados según las necesidades institucionales.

II. BASE LEGAL

1. Ley de CEFAFA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 23 El Consejo Directivo autorizará la constitución de fondos circulantes, de cajas chicas y otros fondos de caja, mediante resolución que será comunicada a los organismos de control correspondientes. En la resolución, se determinará el monto, destino y límite de pago. La Gerencia General designará los empleados o funcionarios que administrarán dichos fondos y los que autorizarán los egresos respectivos.

**2. Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA
Normas Relativas a las Actividades de Control.**

Fondos de Caja Chica y Fondo de Cambio

Art.77.- El Fondo Circulante de Caja Chica deberá servir para cubrir en efectivo las necesidades misceláneas de valores reducidos. Su mecánica ahorrará tiempo y permitirá agilizar la satisfacción oportuna de diversas necesidades de la institución y su administración se realizará de acuerdo al Instructivo de Caja Chica aprobado por el Consejo Directivo. El Fondo será mantenido mediante reintegros de conformidad con los comprobantes que para el efecto se presenten, cuyo detalle debe ser plasmado en una liquidación que refleje la aplicación y clasificación presupuestaria del gasto suscrita por el encargado del Fondo. En ningún momento cada reintegro excederá el límite autorizado por el Consejo Directivo. Las sucursales del CEFAFA contarán con un Fondo para cambio que estará bajo la custodia y responsabilidad del Jefe de esa Sucursal. Dicho monto será evaluado y aprobado por el consejo Directivo a propuesta de la Gerencia Financiera, cuando sea requerido para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3. Instructivo para el Manejo de los Fondos para Cambio y Fondos de Caja Chica de las Sucursales del CEFAFA

Normas del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado para el uso de Caja Chica

C.2.6 Normas sobre los Fondos Circulantes de Monto Fijo

2. MANEJO DEL FONDO

Las Instituciones, posteriormente a la constitución del Fondo, deberán nombrar mediante Acuerdo Ejecutivo interno, Punto de Acta o Resolución, a los Encargados del Fondo y Refrendarios respectivos, así como a los Responsables de las Cajas Chicas, en caso de ser necesario el manejo de las mismas.

Los funcionarios mencionados en el párrafo anterior serán responsables solidaria y pecuniariamente por el manejo del fondo para el cual se nombren y deberán rendir fianza de fidelidad antes de tomar posesión de sus cargos, de conformidad a lo establecido en el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas y Art. 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

III. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADOS DE FONDOS DE CAJA CHICA Y FONDOS DE CAMBIO DE SUCURSALES:

Debido a movimientos de personal en las sucursales, así como la apertura y cierre de sucursales, se propone el nombramiento como Encargados de los fondos de Caja Chica y Fondo de Cambio de Sucursales a partir de Julio de 2018, según el siguiente detalle:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No.	Sucursal	Monto Autorizado del Fondo de Caja Chica	Monto Autorizado del Fondo para Cambio	Nombramiento de Encargado del Fondo de Cambio y Caja Chica de Sucursales	OBSERVACIONES
1	Ahuachapán	\$ 100.00	\$ 200.00	Cecilia del Carmen Ramírez Reinoso	Cambio de nombramiento de encargado de los Fondos
2	Apopa	\$ 100.00	\$ 200.00	Anabel Reyes López	Cambio de nombramiento de encargado de los Fondos
3	B.E.S.M.	\$ 100.00	\$ 400.00	Rosa Edith Juárez de Escobar	
4	Bloom	\$ 100.00	\$ 200.00	María Lidia Parada	
5	CC Santa Rosa	\$ 100.00	\$ 200.00	Evelin Carolina Carpio de Marín	
6	Chalatenango	\$ 100.00	\$ 500.00	Ada Emilia García Ortiz	
7	Cojutepeque	\$ 100.00	\$ 200.00	Lorena Guadalupe Flores de Portillo	
8	Despensa CEFAFA	\$ 100.00	\$ 200.00	Nelly Margarita Beatriz Ángel Granados	Creación del Fondo de Caja Chica, Creación de Fondo de Cambio y nombramiento de encargada
9	Estado Mayor	\$ 100.00	\$ 200.00	Andrea Marina Canizález Chacón	
10	Ilobasco	\$ 100.00	\$ 200.00	Juan Carlos Alfaro	
11	Ilopango	\$ 100.00	\$ 500.00	Helen Maritza Orantes Láinez	
12	Matriz Público	\$ 100.00	\$ 1,000.00	María Guadalupe Ruiz Quinteros	
13	Metrosur	\$ 100.00	\$ 400.00	Rina Marily Ascencio de González	
14	San Juan Opico	\$ 100.00	\$ 300.00	Daysi Arely Salguero	
15	San Marcos	\$ 100.00	\$ 300.00	Dulce Nery Quintanilla	
16	San Miguel Centro	\$ 100.00	\$ 200.00	Elba Lidia Martínez de Argueta	
17	San Miguel HMR	\$ 100.00	\$ 200.00	Luz de María Ramos	Cambio de nombramiento de encargado de los Fondos
18	San Vicente	\$ 100.00	\$ 200.00	Milady Guadalupe Pérez	Designada como Jefe de Sucursal en funciones por 3 meses
19	Santa Ana	\$ 100.00	\$ 200.00	Bernardo Alirio Alarcón Estrada	Cambio de nombramiento de encargado de los Fondos
20	Santa Tecla	\$ 100.00	\$ 300.00	Pedro Antonio García Rivas	Cambio de nombramiento de encargado de los Fondos

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No.	Sucursal	Monto Autorizado del Fondo de Caja Chica	Monto Autorizado del Fondo para Cambio	Nombramiento de Encargado del Fondo de Cambio y Caja Chica de Sucursales	OBSERVACIONES
21	Sensuntepeque	\$ 100.00	\$ 200.00	Miguel Ángel Berciano	
22	Sonsonate	\$ 100.00	\$ 200.00	Silvia Elena Cañas	
23	Unicentro	\$ 100.00	\$ 400.00	Fátima Lisseth Rosa Méndez	
24	Usulután	\$ 100.00	\$ 200.00	Daysi Odili Vásquez de Espinoza	
25	Zacatecoluca	\$ 100.00	\$ 200.00	Santos Maribel Ramirez	
	Matriz ISBM	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	Los \$100 de la Caja Chica se ha remesado, se propone liquidar este fondo. Gerencia Comercial entregó el Fondo de Cambio de Matriz sección ISBM a Sucursal Despensa CEFAFA por \$200.00	Se propone liquidar el fondo de Caja Chica y trasladar el Fondo de Cambio a Despensa CEFAFA
	Santa Rosa de Lima	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	Se liquidó el Fondo por cierre de sucursal. Remesado en ctas.	Liquidado
	TOTAL	\$ 2,500.00	\$ 7,300.00		

IV. CONCLUSIONES

1. Es importante actualizar los nombramientos de los encargados de los diferentes fondos de caja autorizados por Consejo Directivo en función de cambios de personal por retiro o traslado a otras plazas.
2. Se requiere efectuar las liquidaciones de los fondos que estaban a disposición de las sucursales cerradas y crear los fondos que correspondan a las nuevas sucursales.

V. RECOMENDACIONES

La Gerencia Financiera, recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la Creación del Fondo de Caja Chica y Fondo de Cambio de la sucursal Despensa CEFAFA por \$100.00 y \$200.00, respectivamente.
2. Autorizar la liquidación del Fondo de Caja Chica y Fondo de Cambio de las Sucursales Matriz Sección ISBM por \$100.00 y \$200.00 y Santa Rosa de Lima por \$100.00 y \$100.00 respectivamente.
3. Autorizar el Nombramiento de los Encargados de los Fondos para Cambio y Fondos de Caja Chica de las Sucursales, a partir de julio de 2018, según el detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Sucursal	Monto Autorizado del Fondo de Caja Chica	Monto Autorizado del Fondo para Cambio	Nombramiento de Encargado del Fondo de Cambio y Caja Chica de Sucursales
Ahuachapán	\$ 100.00	\$ 200.00	Cecilia del Carmen Ramírez Reinosá
Apopa	\$ 100.00	\$ 200.00	Anabel Reyes López
B.E.S.M.	\$ 100.00	\$ 400.00	Rosa Edith Juárez de Escobar
Bloom	\$ 100.00	\$ 200.00	Maria Lidia Parada
CC Santa Rosa	\$ 100.00	\$ 200.00	Evelin Carolina Carpio de Marín
Chalatenango	\$ 100.00	\$ 500.00	Ada Emilia García Ortiz
Cojutepeque	\$ 100.00	\$ 200.00	Lorena Guadalupe Flores de Portillo
Despensa Cefafa	\$ 100.00	\$ 200.00	Nelly Margarita Beatriz Ángel Granados
Estado Mayor	\$ 100.00	\$ 200.00	Andrea Marina Canizález Chacón
Ilobasco	\$ 100.00	\$ 200.00	Juan Carlos Alfaro
Ilopango	\$ 100.00	\$ 500.00	Helen Maritza Orantes Lainez
Matriz Público	\$ 100.00	\$ 1,000.00	María Guadalupe Ruiz Quinteros
Metrosur	\$ 100.00	\$ 400.00	Rina Marly Ascencio de González
San Juan Opico	\$ 100.00	\$ 300.00	Daysi Arely Salguero
San Marcos	\$ 100.00	\$ 300.00	Dulce Nery Quintanilla
San Miguel Centro	\$ 100.00	\$ 200.00	Elba Lidia Martínez de Argueta
San Miguel HMR	\$ 100.00	\$ 200.00	Luz de María Ramos
San Vicente	\$ 100.00	\$ 200.00	Miladi Guadalupe Pérez Estrada
Santa Ana	\$ 100.00	\$ 200.00	Bernardo Alirio Alarcón Estrada
Santa Tecla	\$ 100.00	\$ 300.00	Pedro Antonio García Rivas
Sensuntepeque	\$ 100.00	\$ 200.00	Miguel Ángel Berciano
Sonsonate	\$ 100.00	\$ 200.00	Silvia Elena Cañas
Unicentro	\$ 100.00	\$ 400.00	Fátima Lisseth Rosa Méndez
Usulután	\$ 100.00	\$ 200.00	Daysi Odili Vásquez de Espinoza
Zacatecoluca	\$ 100.00	\$ 200.00	Santos Maribel Ramírez
TOTAL	\$ 2,500.00	\$ 7,300.00	

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar el nombramiento de los encargados de los fondos para cambio y fondos de caja chica de sucursales, debido a los cambios de personal por retiro o traslado a otras plazas.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizar la Creación del Fondo de Caja Chica y Fondo de Cambio de la sucursal Despensa CEFAFA por \$100.00 y \$200.00, respectivamente.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar la liquidación del Fondo de Caja Chica y Fondo de Cambio de las Sucursales Matriz Sección ISBM por \$100.00 y \$200.00 y Santa Rosa de Lima por \$100.00 y \$100.00 respectivamente.

3. Autorizar el Nombramiento de los Encargados de los Fondos para Cambio y Fondos de Caja Chica de las Sucursales, a partir de julio de 2018, según el detalle siguiente:

Sucursal	Monto Autorizado del Fondo de Caja Chica	Monto Autorizado del Fondo para Cambio	Nombramiento de Encargado del Fondo de Cambio y Caja Chica de Sucursales
Ahuachapán	\$ 100.00	\$ 200.00	Cecilia del Carmen Ramirez Reinos
Apopa	\$ 100.00	\$ 200.00	Anabel Reyes López
B.E.S.M.	\$ 100.00	\$ 400.00	Rosa Edith Juárez de Escobar
Bloom	\$ 100.00	\$ 200.00	Maria Lidia Parada
CC Santa Rosa	\$ 100.00	\$ 200.00	Evelin Carolina Carpio de Marín
Chalatenango	\$ 100.00	\$ 500.00	Ada Emilia García Ortiz
Cojutepeque	\$ 100.00	\$ 200.00	Lorena Guadalupe Flores de Portillo
Despensa Cefafa	\$ 100.00	\$ 200.00	Nelly Margarita Beatriz Ángel Granados
Estado Mayor	\$ 100.00	\$ 200.00	Andrea Marina Canizález Chacón
Ilobasco	\$ 100.00	\$ 200.00	Juan Carlos Alfaro
Ilopango	\$ 100.00	\$ 500.00	Helen Maritza Orantes Lainez
Matriz Público	\$ 100.00	\$ 1,000.00	Maria Guadalupe Ruiz Quinteros
Metrosur	\$ 100.00	\$ 400.00	Rina Marily Ascencio de González
San Juan Opico	\$ 100.00	\$ 300.00	Daysi Arely Salguero
San Marcos	\$ 100.00	\$ 300.00	Dulce Nery Quintanilla
San Miguel Centro	\$ 100.00	\$ 200.00	Elba Lidia Martínez de Argueta
San Miguel HMR	\$ 100.00	\$ 200.00	Luz de María Ramos
San Vicente	\$ 100.00	\$ 200.00	Miladi Guadalupe Pérez
Santa Ana	\$ 100.00	\$ 200.00	Bernardo Alirio Alarcón Estrada
Santa Tecla	\$ 100.00	\$ 300.00	Pedro Antonio García Rivas
Sensuntepeque	\$ 100.00	\$ 200.00	Miguel Angel Berciano
Sonsonate	\$ 100.00	\$ 200.00	Silvia Elena Cañas
Unicentro	\$ 100.00	\$ 400.00	Fátima Lisseth Rosa Méndez
Usulután	\$ 100.00	\$ 200.00	Daysi Odili Vásquez de Espinoza
Zacatecoluca	\$ 100.00	\$ 200.00	Santos Maribel Ramírez
TOTAL	\$ 2,500.00	\$ 7,300.00	

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas con treinta minutos del día dos de julio del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVIO. DEM
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL